

PODER JUDICIAL DEL PERU  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
PUNO  
Sede MBJ Yunguyo

28/11/2024 21:08:30  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 305  
OFICINA TRÁMITE DE DOCUMENTOS  
2F. 02 DIC 2024  
EXPEDIENTE N° 11634  
HORA: 12:21 FIRMA:



420240000962017000032113048000420  
**NOTIFICACION N° 96-2024-JM-LA**

EXPEDIENTE	00003-2017-0-2113-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION LEGAL: JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución SIETE de fecha 12/11/2024 a Fjs: 1  
ANEXANDO LO SIGUIENTE:  
RES. N° 07 (SE REQUIERE)



THALIA MARITZA CAHU GALINDO  
ASISTENTE JUDICIAL  
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
PODER JUDICIAL

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

techa tres de mayo del año dos mil diecinueve y consentida mediante resolución N° 04, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese.**

**PROVEYENDO.-** Al oficio con código de digitalización N° 63-2024, estese a lo resuelto en la presente resolución.